



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero: Delegar el uso de mis atribuciones y funciones de Alcaldía a favor de la Teniente de Alcalde D^a Cristina Larred del Amo, para el período comprendido entre el día 11 de septiembre al 17 de septiembre de 2017, ambos inclusive, en los que permaneceré ausente de la localidad por vacaciones; excepto las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Segundo: La delegación de atribuciones surtirá efectos en las fecha indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tercero: Dar cuenta de la presente Resolución a la Teniente de Alcalde, D^a Cristina Larred del Amo para su conocimiento y efectos.

Cuarto: Dar cuenta, igualmente, al Pleno Municipal de la presente Resolución.

El Royo, 29 de agosto de 2017.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

1862

BOPSO-101-06092017